



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION ACADÉMICA N° 110 D E 2 0 1 5
(Septiembre 15)

Por medio de la cual se adscriben los profesores ocasionales de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación a la Escuela de Humanidades

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior No.004 de 2009, en el Artículo 55, determina que la Escuela es la unidad académico administrativa interdisciplinaria, dedicada al desarrollo de los discursos y las prácticas constitutivas de las profesiones, estrechamente vinculadas y que competen en un campo de conocimiento.

Que el Acuerdo Superior N° 12 de 2009, en el Artículo 18 establece que la Escuela está integrada por profesores pertenecientes a diferentes disciplinas y campos de conocimiento, que desarrollan el trabajo interdisciplinario y fortalecen los procesos de formación de los profesionales.

Que el Acuerdo Superior N° 013 de 2014, Artículo 6, indica que el Consejo Académico mediante Acuerdo Académico aprueba la adscripción de los profesores de planta a las Escuelas, Departamento o Institutos de las Facultades, según propuesta de los Consejos de Facultad y la distribución de los cargos docentes, en los campos de conocimiento propios de las Unidades Académicas.

Que el Acuerdo Superior N° 002 de 2011, define las Unidades Académicas adscritas a las diferentes Facultades de la Universidad de los Llanos.

Que se hace necesario adscribir a los profesores de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación a las correspondientes Escuelas, según su perfil y responsabilidades académicas.

Que la Resolución Rectoral N° 3619 de 2013 autoriza la organización y el funcionamiento de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, la cual regula la Escuela de Pedagogía y Bellas Artes y la Escuela de Humanidades.

Que el Consejo de Facultad reunido en la Sesión Ordinaria N° 034 de septiembre 08 de 2015, analizó y discutió el proyecto de Resolución Académica por la cual se adscriben a los profesores ocasionales a la Escuela de Humanidades.

Que el Consejo Académico reunido en la Sesión Extraordinaria N° 029 del 15 de Septiembre de 2015, analizó y discutió el proyecto de Resolución Académica.

Que en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION ACADÉMICA N° 110 DE 2015
(Septiembre 15)

Por medio de la cual se adscriben los profesores ocasionales de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación a la Escuela de Humanidades

ACUERDA

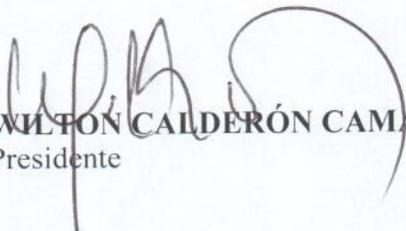
ARTICULO 1°. **ADSCRIBIR** a la Escuela de Humanidades mientras dure su vinculación a la Universidad, a los siguientes profesores ocasionales:

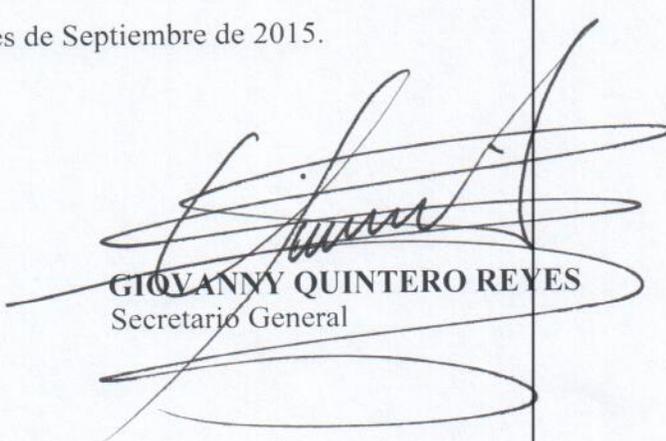
ESCUELA DE HUMANIDADES – OCASIONALES	
1	BÁRBARA VIRGÜEZ
2	HÉCTOR ROLANDO CHAPARRO HURTADO
3	LUIS ALFONSO MANCERA CAMELO – Medio tiempo
4	OLGA MARÍA DÍAZ GODOY
5	OTTO GERARDO SALAZAR PÉREZ

ARTICULO 2°. **DISPONER** que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 15 días del mes de Septiembre de 2015.


WILTON CALDERÓN CAMACHO
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario General

Proyectó: ECasallas.
Revisó: WCalderón